

38011601 I.E.S. PUNTAGORDA

RECLAMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESO y BACHILLERATO

(Orden de 3 de septiembre de 2016. BOC nº 177 13/09/16 // Resolución nº421/2020 25/04/20 DGOIC // Orden del Excmo. Consejero de Educación 31/05/20 // Art. 8 del Decreto 114/2011, de 11 de mayo.

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:.....

D.N.I.:..... Grupo:..... Letra:.....

Materia/as o Ámbito/s de la reclamación:.....

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:.....

D.N.I.:.....

EVALUACIÓN RECLAMADA:

Ordinaria.

Extraordinaria (Sólo 2º Bachillerato).

RECLAMACIÓN POR DESACUERDO EN:

La calificación académica.

La decisión de Promoción.

La decisión de Titulación.

MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN:

Por los siguientes motivos en la evaluación Ordinaria, (marcar con una X):

La notable discordancia entre la implementación de las programaciones didácticas en el aula y la evaluación.

La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, recogidos en las programaciones didácticas de las distintas materias.

La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo de la actividad lectiva presencial y la posterior recuperación y refuerzo durante el periodo de confinamiento.

La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la Orden de 3 de septiembre de 2016, Resolución nº 421/2020 25/04/20 DGOIC y Orden del Excmo. Consejero de Educación de fecha 31/05/20.

Porque el alumno o alumna ha logrado los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave en el nivel correspondiente (para reclamación de la promoción o titulación en la ESO).

- Porque el alumno o alumna ha logrado los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave en el nivel correspondiente y porque, además, ha tenido una buena evolución en el conjunto de materias que cursó durante el periodo previo a la suspensión de la actividad lectiva presencial (para reclamación de la promoción de 1º a 2º de Bachillerato).
- Porque el alumno o alumna ha logrado los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave en el nivel correspondiente, porque ha tenido una buena evolución en el conjunto de las materias que cursó durante el periodo previo a la suspensión de la actividad lectiva presencial y porque además, tiene alcanzado el nivel de madurez académica para continuar con su itinerario formativo posterior (para reclamación de la titulación de 2º de Bachillerato)

Por los siguientes motivos en la evaluación Extraordinaria, (marcar con una X):

- Inadecuación de la prueba propuesta a los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia.
- Disconformidad con la corrección realizada.
- Porque el alumno o alumna ha logrado los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave en el nivel correspondiente, porque ha tenido una buena evolución en el conjunto de las materias que cursó durante el periodo previo a la suspensión de la actividad lectiva presencial y porque además, tiene alcanzado el nivel de madurez académica para continuar con su itinerario formativo posterior (para reclamación de la titulación de 2º de Bachillerato).

Observaciones adicionales

En Puntagorda, a.....de..... 202.....

Fdo: _____

A/A SR. DIRECTOR IES PUNTAGORDA www.iespuntagorda.com